



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 270-07-2024/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 25 de Julio del 2024.

VISTO:

Expediente con Reg. Nº3323 de fecha 25 de Julio del 2024, presentado por el Abog.; Jhonny Willy Vasquez Vallejos sobre Renuncia al cargo de **GERENTE DE ASESORIA JURIDICA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por ley Nº 28607 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo previsto con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº141-03-2023/MDCPS-ALC de fecha 17 de Marzo del 2023 y Resolución de Alcaldía Nº008-01-2024/MDCPS-ALC de fecha 03 de enero del 2024 se designó y ratificó al Abog. Jhonny Willy Vasquez Vallejos en el cargo de **GERENTE DE ASESORIA JURIDICA**; bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa;

Que, con Expediente con Reg. Nº3323 de fecha 25 de Julio del 2024, al Abog. Jhonny Willy Vasquez Vallejos; presenta su Carta de Renuncia en el cargo de **GERENTE DE ASESORIA JURIDICA**, y;

Que, el numeral 17) del Artículo 20º de la ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad de Titular del pliego a designar y dar por concluida la designación de los funcionarios y directivos;

Que, en mérito de lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, a partir de la fecha la renuncia del **ABOG. JHONNY WILLY VASQUEZ VALLEJOS**; en el cargo de **GERENTE DE ASESORIA JURIDICA**, de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades de ley.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto, todas las resoluciones de alcaldía que se opongan a la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al interesado conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley Nº 28707
RUC: 20324454030

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuevo Destino Turístico para el Mundo